



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., martes 16 de julio de 2019.

Número 85

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3526.- Expediente Número 25/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	3	EDICTO 3917.- Expediente Número 00590/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3527.- Expediente Número 00023/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	3	EDICTO 3918.- Expediente Número 00001/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3744.- Expediente Número 00461/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3919.- Expediente Número 00529/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3778.- Expediente Número 823/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3920.- Expediente Número 00495/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3779.- Expediente Número 716/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 3921.- Expediente Número 935/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3780.- Expediente Número 116/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 3922.- Expediente Número 00377/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3781.- Expediente Número 00284/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3923.- Expediente Número 00407/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3782.- Expediente Número 00910/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3924.- Expediente Número 1340/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3783.- Expediente Número 892/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	6	EDICTO 3925.- Expediente Número 587/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3784.- Expediente Número 00194/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3926.- Expediente Número 00452/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	14
EDICTO 3785.- Expediente Número 00201/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3927.- Expediente Número 00713/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 3786.- Expediente Número 00209/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3928.- Expediente Número 01052/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 3787.- Expediente Número 00287/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3929.- Expediente Número 00427/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	15
EDICTO 3788.- Expediente Número 1123/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3930.- Expediente Número 01649/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 3789.- Expediente Número 00471/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3931.- Expediente Número 1534/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	16
EDICTO 3824.- Expediente 10/2019, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria.	9	EDICTO 3932.- Expediente Número 1382/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 3915.- Expediente Número 01008/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 3933.- Expediente Número 01070/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia Definitiva y Perdida de la Patria Potestad.	18
EDICTO 3916.- Expediente Número 882/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3934.- Expediente 00025/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	18
EDICTO 3935.- Expediente Número 01135/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	19
EDICTO 3936.- Expediente 00403/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravamen por Crédito Hipotecario.	19
EDICTO 3937.- Expediente Número 00542/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19
EDICTO 3938.- Expediente Número 00614/2018, Juicio Testamentario e Intestamentario.	20
EDICTO 3939.- Expediente Número 00024/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	20
EDICTO 3528.- Balance General de Inmobiliaria y Arrendadora de Espacios Del Norte S.A. de C.V.	21

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Civil Número 25/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por FERMÍN ARGUELLO MÉNDEZ, para que se le declare propietario de un solar urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 45.25 metros lineales con calle Venustiano Carranza; AL SUR, en 44.93 metros lineales con lotes 2 y 2 A; AL ESTE, en 20.43 metros lineales con calle Libertad, y; AL OESTE, en 20.70 metros lineales con calle Ignacio López Rayón, dando una superficie de 927.30 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Villa Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los veintinueve días del mes mayo de dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

3526.- Junio 25, Julio 4 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De La Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (6) seis de junio del año dos mil diecinueve (2019), ordenó radicar el Expediente Número 00023/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), promovido por JUAN RODRÍGUEZ SEGURA, a fin de acreditar derechos de posesión de los siguientes bienes: El primero de los predios urbanos, está compuesto de una superficie total, de 1261.47 m2 ubicado en el municipio de Xicoténcatl Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 38.78 metros, con calle José de Escandón., AL SUR en 29.00 metros, con Juan Rodríguez Segura; AL ESTE en 38.65 metros con Carretera Xicoténcatl-Ingenio y AL OESTE en 35.70 metros, con calle Naranjos; el segundo de los predios urbanos, tiene una superficie total de 255.01 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 13.60 metros con Celestino Vázquez, T; AL SUR en 7.00 metros, con calle Naranjo; AL ESTE, en 24.76 metros, con calle Carretera Xicoténcatl-Ingenio; AL OESTE, en 24.74 metros, con calle Prolongación Naranjos; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES

consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 10 de junio de 2019.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3527.- Junio 25, Julio 4 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (04) cuatro de junio del año dos mil diecinueve (2019), en los autos del Expediente 00461/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ, en contra de los C.C. NUBIA FLORES ROBLES Y RUBÉN GONZÁLEZ MARISCAL, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Vivienda ubicada en la calle Mar Caribe número cuatrocientos siete, condominio uno, lote cuatro, manzana cinco, Conjunto Habitacional Bahías de Miramapolis en ciudad Madero, Tamaulipas, número de vivienda 4, integrada por los siguientes espacios habitables; planta baja: estancia, comedor, cocina, vestíbulo, medio baño, espacio para cochera y patio de servicio; planta alta: recámara 1, baño, área de closet recámara 1, recámara 2, área de closet recámara 2, balcón, escalera, vestíbulo; consta de un área total construida de 79.78 m2 (setenta y nueve punto setenta y ocho metros cuadrados), desplantada sobre un lote tipo de 84.50 m2 (ochenta y cuatro punto cincuenta metros cuadrados), (conjunto que se considera área privativa), medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.00 metros, con vivienda número 5 del mismo condominio; AL ESTE: en 6.50 metros, con propiedad privada; AL SUR: en 13.00 metros, con vivienda número 3 del mismo condominio; y AL OESTE: en 6.50 metros, con área común del mismo condominio.- Correspondiéndole un indiviso de 0.82442% (cero punto ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos por ciento). inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1938, Legajo 6-039, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 15 de marzo de dos mil seis, actualmente Finca Número 35181, municipio Madero.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado.- La postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- El valor pericial fijado es la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 13 de junio de 2019.- Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3744.- Julio 3 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 de mayo del año dos mil diecinueve (2019), dictado en el Expediente Número 823/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Juan José De La Garza Govea, con el carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DOMINGO MORENO GARCÉS, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, ubicado en calle Campo Cobo, número 327, casa tipo F, lote 3, manzana 59-A, del Fraccionamiento 18 de Marzo, con una superficie de terreno de 170.00 m² y construcción de 180.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 metros con calle Campo Cobo, AL ESTE en 13.60 metros con lote 4; AL SUR en 12.50 metros con lote 14; AL OESTE en 13.60 metros con lote 2; inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con número de Finca 10149, de ciudad Madero, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$1'405,630.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de junio de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3778.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por autos del cuatro (04) y doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019) dictados dentro del Expediente 716/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SÚPER CARNES EL POLLO, S. DE R.L. DE C.V. por conducto de su representante legal José Yudel Zendejas Sandler y los C.C. GEORGINA MARÍA CUELLAR GARZA Y JOSÉ YUDEL ZENDEJAS SANDLER, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno identificado con el número 74, de la manzana 15, de la zona 01, ubicado en terrenos que pertenecieron al Ejido México Agrario II, municipio de Matamoros, Tamaulipas con una superficie total de 779.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 17.75 metros con 6.70 metros con lote 75, AL SURESTE, en 4.80 metros con 24.00 metros con privada sin nombre, AL SUROESTE, en 32.00 metros con calle sin nombre, AL NOROESTE, en 19.26 metros con 19.20 metros con lotes 2, 3, 4, 5 y 6.- Mismo que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 32743 de fecha 21 de septiembre del 2018.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de nueve en nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventila el Juicio, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$2,415,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), tomándose en cuenta el avalúo que rindiera el perito designado por la parte actora.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de junio de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3779.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Número 116/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el la Ciudadana Licenciada Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA

MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ANSELMO BAUTISTA LÓPEZ ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Santa Esmirna número 1424 lote 12 manzana 41 Fraccionamiento Villas de San Miguel III en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.22 metros con lotes 13 y 14; AL SUR: 8.00 metros con calle Santa Esmirna; AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 11; y AL PONIENTE: 17.52 metros con calle San Flaviano; y con un valor de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

3780.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de junio de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00284/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter por apoderado de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de JUAN PABLO GARZA GALINDO Y MAYRA CAVAZOS HINOJOSA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Inmueble urbano identificado como lote 13, de la manzana Q, ubicado en calle Matamoros número 1217 de la colonia Revolución Obrera de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, compuesto por una superficie privativa de terreno de 390.00 metros cuadrados, delimitado con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 12.00 metros lineales con lote 14; AL SUR en 12.00 metros lineales con calle Matamoros; AL ORIENTE en 32.50 metros lineales con lote 15; y AL PONIENTE 32.50 metros lineales con lote 11.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca

Número 103329 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, valuado por los peritos en la suma de \$2'136,500.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y mediante la publicación de edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de circulación amplia en esta ciudad, así como en la ciudad de Reynosa Tamaulipas, tanto en los Estrados Juzgado al que corresponda conocer del exhorto ordenado y en la Oficina Fiscal en esa ciudad; comunicando a aquéllos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

3781.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha once de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00910/2016, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez comparece en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055 en contra de ROGELIO LERMA PEREZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 16 de la manzana 4, ubicado en calle Miguel Negrete, número 701, del Fraccionamiento Privada Puerto Escondido de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a, de la Finca Número 69987 del municipio de Reynosa Tamaulipas; de fecha 15 de diciembre de 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE

AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$631,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3782.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha diez de junio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 892/2015, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el LIC. AMADO LINCE CAMPOS, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado y administrador de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable Identificado con el Numero 1055, en contra de los C.C. FABIÁN ELIZONDO VALDEZ Y BLANCA LETICIA ABURTO ORTEGA, el Licenciado Manuel Saldaña Castillo, el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 11 de la manzana 70, de la calle Punta Calabozo número 221 del Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con propiedad del mismo dueño, AL SUR en 6.00 M.L. con Punta Calabozo, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 12, y AL OESTE en 17.00 ML. con lote 10, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Numero 13764, Legajo 2276 y Sección II, Numero 15741, Legajo 2-315 ambas de fecha diecinueve de septiembre del dos mil seis, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente constituido en la Finca Número 168261, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$398,000.00

(TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

El C. Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- T. de A., LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- T. de A., LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3783.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha diez de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00194/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. FLOR ELENA LILA BARRADAS, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno y casa habitación construida sobre el identificado con el número 13, manzana 69, ubicado en la calle Circuito Hacienda Real de Minas, número 397, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 90.00 m2 de terreno y 50.41 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con calle Real de Minas, AL SUR en: 6.00 M.L., con lote 16, AL ESTE en 15.00 M.L., con lote 14, AL OESTE en 15.00 M.L., con lote 12.- Inscrita bajo la Sección Primera. Número 14129, Legajo 2- 283, de fecha 04/07/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2019.- Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3784.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

Por auto de fecha doce de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00201/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ALEJANDRA VÁZQUEZ DEL ÁNGEL, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 34, de la manzana 05, del FRACCIONAMIENTO Ampliación Villas de la Joya, en esta ciudad, ubicado en calle Miguel Ángel, número 214, el cual tiene una superficie de 108.50 m², de terreno y 52.67 m² de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 M.L., con lote 35; AL SUR en 15.50 M.L. con lote 33; AL ESTE en 7.00 M.L., con lote 19; AL OESTE en 7.00 M.L., con calle Miguel Ángel, inscrito bajo la Finca Número 204458, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$196,666.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2019.- Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3785.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

Por auto de fecha once (11) de junio del presente año (2019), dictado dentro del Expediente Número 00209/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Héctor Eduardo García Silva y continuado por el Licenciado Cándido Mártir Zenteno, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. GUADALUPE HUERTA ESPINOZA, el Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, y quien actúa con las Licenciadas Adriana Olvera Garza e Iliana Patricia Escamilla Castro, Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta

pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno y la casa habitación construida sobre el identificado con el número 42, de la manzana 19, ubicado en calle Noruega número oficial 138, del Fraccionamiento Loma Real, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 102.00 m² de terreno y 37.75 m², de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L., con lote 5, AL SUR en 6.00 M.L., con calle Noruega, AL ESTE en 17.00 M.L., con lote 41, AL OESTE en 17.00 M.L., con lote 43.- Inscrito bajo la Sección Primera, Número 1192, Legajo 2-024 y Sección Segunda, bajo el Número 1443, Legajo 2-029, ambas de fecha 22 de enero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DEL DÍA OCHO (08) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de junio del 2019.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3786.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

Por auto de fecha doce de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00287/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARIO IBARRA AMARO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 14, de la manzana 60, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, en esta ciudad, ubicado en calle Trébol, número 222, el cual tiene una superficie de 141.22 m², de terreno y 45.00 m² de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 23.21 M.L., con lote 13; AL SUR en 23.22 M.L. con lote 15; AL ESTE en 6.00 M.L., con calle Trébol; AL OESTE en 6.00 M.L., con terreno del Fraccionamiento Paseo de las Flores, inscrito bajo la Finca Número 69251, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en

la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$201,333.33 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2019.- Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3787.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintidós de mayo del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 1123/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido actualmente por el Licenciado Ernesto Arévalo Ruiz y continuado por el Licenciado Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y continuado con el mismo carácter por el Lic. Ismael Centeno Torrescano en contra del demandado el C. EDUARDO OMAR ROMERO MARTÍNEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano, consistente en lote de terreno y construcción en el existente, ubicado en calle Cinco, número 109, del Fraccionamiento San Felipe de la colonia Los Pinos que se identifica como fracción de los lotes 30 y 31, de la colonia Los Pinos del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 638.80 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 27.94 metros., con propiedad privada; AL SUR en 34.04 metros, con calle Cinco; AL ESTE en 19.65 con propiedad de los Sres Eduardo Romero Salazar y Gregoria Martínez Silva; AL OESTE en 20.45 metros con fracción del mismo lote.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos Finca 9087, del municipio de Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$3'638,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán

admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a veinticuatro de mayo del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

Jueza, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3788.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de catorce de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente 00471/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la persona moral HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA como Fiduciario en el Fideicomiso Identificado con el Número F/262757, y continuado por la persona moral GRUPO AMARAL, ADMINISTRADOR DE CARTERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ DANTE DE LEÓN CARPIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Hortencia número 138 del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, edificada sobre la manzana 49, lote 1, con superficie de terreno de 104.43 metros cuadrados, y superficie de construcción de 37.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 2, AL SUR: en 15.01 metros con calle Don José, AL ESTE: en 6.64 metros con lote 38, AL OESTE: en 7.28 metros con calle Hortencia.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 12052, Legajo 3-242 de fecha 22 de Octubre del 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) ad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 20 de junio de 2019.- C. Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

3789.- Julio 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Segundo Edicto

A TODOS LOS INTERESADOS.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 10/2019, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria promovido por JOSÉ REYES MARTÍNEZ en fecha 21 de mayo de 2019 se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en calle Principal de Hacienda Santa Engracia, Hidalgo, Tamaulipas, con una superficie de 2,759.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 40.23 M.L. con Carlos F. Martínez de la Garza, y 17.90 M.L. con Carlos F. Martínez de la Garza; AL SUR.- 60.00 M.L., con calle Principal, AL ESTE.- en 28.60 M.L., con Jardín de Niños Gabriela Mistral, y 18.30 M.L., con Carlos F. Martínez De la Garza, y; AL OESTE.- en 58.00 M.L. con calle sin nombre.

Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurren al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.- Este edicto se mandó publicar por 03 VECES consecutivas de 07 en 07 días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 12 de junio de 2019.- Secretaria de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3824.- Julio 9, 16 y 23.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veinticinco de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01008/2015, promovido por el Lic. Jorge Luis Flores Balboa, apoderado legal de UNIÓN DE CRÉDITO DE REYNOSA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ELECTROCONSTRUCTORA, RF S.A. DE C.V., NOÉ DE JESÚS BECERRA VARELA Y JOSÉ ALBERTO ROBLES FLORES, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 4, de la manzana 14, ubicado en calle Olivo número 373, del Fraccionamiento Rincón del Valle, de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a, de la Finca Número 119395, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL

TRES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'007,000.00 (UN MILLÓN SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de junio de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3915.- Julio 16 y 23.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 de junio del año dos mil diecinueve (2019), dictado en el Expediente Número 882/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Felipe De Jesús Pérez González, apoderado de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de BRENDA LARA RIVERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- bien inmueble ubicado en Privada Las Flores, número 516, lote 7, manzana J-1, de la colonia Tamaulipas, Código Postal 89060, en Tampico, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con casa número 518, AL SUR en 15.00 metros con casa número 514; AL ESTE en 6.66 metros con calle Privada Las Flores, y AL OESTE en 6.66 metros con lote número 6; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con Número de Finca 31560, de Tampico, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$752,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL

DIECINUEVE (2019), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de junio de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3916.- Julio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00590/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la Licenciada María Maura de la Cruz Hernández, en su carácter de Cesionaria de los Derechos de litigiosos, crediticios, posesorios, adjudicatarios, hipotecarios y de ejecución en contra de JORGE MEDINA ORTEGA Y MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ RENOBATO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Roberto Guerra, número 357, del Conjunto Habitacional Praderas de esta ciudad, edificada sobre el lote 6 de la manzana 2, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 56.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 7; AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 5; AL NORESTE, en 6.50 mts con lote 23; y AL SUROESTE, en 6.50 mts con calle Roberto Guerra.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 128816, ubicada en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a siete de junio de dos mil diecinueve.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3917.- Julio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00001/2013, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Arturo Jesús Orozco Rosas, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de ING. HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ENTIDAD NO REGULADA, cuyos derechos actualmente ostenta CIBANCO S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, representada por PENDULUM S. DE R.L. DE C.V. a través de su apoderado legal el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, posteriormente por la Lic. Claudia Patricia Rubio Puga, con el mismo Carácter antes referido, en contra de JESÚS HERNANDEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en departamento número 6, del edificio (0101) tipo (9-D) del conjunto habitacional Jesús Elías Piña, en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9,335 metros, con fachada a área común al régimen; AL SUR, en .6.41, con fachada a área común del régimen y 2.925 metros, con fachada común del edificio; AL ORIENTE, en 8.30 metros, con fachada a área común del régimen; AL PONIENTE, en 5.30 metros, con departamento 5 y 2.925 metros, con fachada a área común del edificio.- Arriba: con departamento 9.- Abajo: con departamento 3.- Correspondiéndole a dicho departamento un indiviso del (00002.5900%), de derechos de copropiedad en relación al condominio.- Resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$264,666.66/100 M.N. (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 31957, Sección I, Número 3269, Legajo 6066 de fecha 7 de mayo de 2004, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$264,666.66/100 M.N. (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose

como fecha para la celebración del fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- Es dado el presente edicto el día 23 de mayo de 2019 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Doy fe.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3918.- Julio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al acta de la audiencia celebrada en fecha (17) diecisiete de junio del año (2019) dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00529/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Cristina García Carbajal, y continuado por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los CC. JUAN MANUEL SAIZA MAYORGA Y ALEJANDRA GARCÍA MOCTEZUMA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Simón Bolívar, numero quinientos seis de la colonia Tamaulipas e identificada como fracción proveniente de la fusión que forman los lotes número 17 y 17 A manzana C-1 Sector II, Sección I, Región I, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 109.00 m2 y una construcción de 103.20 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.70 metros con lote 17, AL SUR: en 8.70 metros con servidumbre de paso, AL ESTE en 12.55 metros con propiedad de María Del Socorro Padilla Rodríguez, AL OESTE en 12.55 metros con propiedad de María Del Socorro Padilla Rodríguez el inmueble tiene a su favor una servidumbre legal de paso constituida en la misma escritura y a cargo del inmueble de la C. MARÍA DEL SOCORRO PADILLA RODRÍGUEZ dicha superficie legal de paso tiene una superficie total de 56.25 decímetros cuadrados y las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en 34.30 metros con fracción propiedad de María Guadalupe, Salvador y María Del Socorro Padilla Rodríguez. AL SUR: en 34.30 metros con los lotes 18 y 20. AL ESTE en 1.45 metros con calle Simón Bolívar, AL OESTE en 1.45 metros con propiedad de MARÍA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ correspondiéndole a esta vivienda 12.61 m2. dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con los siguientes datos Sección Primera, Número 7884, Legajo 6-158, de fecha 9 de julio del 2007 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor Comercial \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por (02) DOS VECES de (07) siete en (07) siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (09:30) NUEVE HORAS

CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, con una rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación, de conformidad al artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los (24) veinticuatro días del mes de junio del (2019) dos mil diecinueve.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3919.- Julio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha(29) veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00495/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, causahabiente de los derechos y obligaciones que tenía a su cargo la fusión HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUIS ENRIQUE BUSTOS GALLARDO, consistente en.

Bien inmueble ubicado sobre la vivienda ubicada en: la calle "F" número 820-A, fracción 1. proveniente del lote número 4, zona I, de la manzana 16, del Ejido Germinal (Colonia Enrique Cárdenas González), del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene una superficie privativa de terreno de 71.60 m2, y un indiviso de 11.89%, y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 16.87 metros, con el lote 3; AL SURESTE, en 16.84 metros, con la fracción número 2 del mismo lote (vivienda 820-B) muro medianero de por medio; AL NORESTE, en 4.148 metros, con la calle "F"; y AL SUROESTE, en 4.377 metros, con la fracción número 5 del mismo lote (vivienda 820-E).- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección Primera, Número 6730, Legajo 6- 135, de fecha once de junio de 2007, del municipio de Tampico, Tamaulipas, Finca Numero 57152.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$505,000.00 (QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado el presente a 18 de junio de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3920.- Julio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de junio del año dos mil diecinueve (2019), dictado en el Expediente Número 935/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderada HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de MARCO AURELIO MALDONADO ENSIGNIA Y MARTINA TURRUBIATES JUÁREZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano, ubicado en calle Lomas del Pedregal, número 403, manzana 7, lote 23 del Fraccionamiento Rinconada Lomas de Calamaco de esta ciudad, con una superficie de 165.00 metros cuadrados, superficie construida 69.45 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 07.50 metros con lote 20; AL ESTE: 22.00 metros con lote 22; AL SUR: 7.50 metros con calle Lomas del Pedregal; AL OESTE: 22.00 metros con lote 24, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 106947, valuado en la cantidad de \$677,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con la correspondiente rebaja del veinte por ciento (20%); quedando la cantidad de \$541,600.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL

SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de junio de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3921.- Julio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veintinueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00377/2018, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SERGIO IVÁN VILLELA OLVERA, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Alemania, número 1122, lote 54, manzana 1, del Fraccionamiento Loma Real de esta ciudad, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 22712 fecha 27 de julio del 2012, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el

veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de junio de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3922.- Julio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha treinta de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00407/2018, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GRACIELA LÓPEZ LEAL, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote número 23, de la manzana 8 ubicado en la calle Guadalupe Borja número 905 del Fraccionamiento Colonia México, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 127198 de fecha 11 de diciembre del 2012, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 127198, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de mayo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3923.- Julio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 1340/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA ANTONIA ESQUITIN NOLASCO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 49189, lote 41, manzana 10, Avenida Santa Lucia número 193, Fraccionamiento Ampliación Bugambillas, con una superficie de 90.00 metros cuadrados y una superficie construida de 34.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 15.00 metros con calle 42; AL SURESTE: en 6.00 metros con lote 30, AL SUROESTE: en 15.00 metros con lote 40; AL NOROESTE: en 6.00 metros con Avenida Santa Lucia.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2019.- Testigos de Asistencia, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- LIC. ILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

3924.- Julio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 587/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ VÍCTOR QUIAHUA MATEO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno Urbano ubicado en calle Flor de Girasol, número 106, lote 33, manzana 75, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, con una superficie construida de 43.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 34; AL SUR: 17.00 metros con lote 32, AL ESTE: 8.00 metros con lote 6; AL OESTE: 8.00 metros con calle Flor de Girasol, identificado con los siguientes datos de registro: Finca Número 147766 ubicada en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$201,333.33 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3925.- Julio 16 y 23.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (11) once de junio del año dos mil diecinueve (2019), en los autos del Expediente 00452/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José Nemer de la Garza y continuado por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. ARTURO MARTÍNEZ ELIZALDE, y ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble objeto de la hipoteca es: lote de terreno y casa habitación en el construida, ubicada en la calle Río Verde ahora Emiliano Zapata número cuatrocientos seis esquina con calle Reforma de la colonia Obrera, que se identifica como lote número cuatro, manzana 0-9, Sector Primero, Sección VIII, Región V, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 199.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.60 metros con calle Reforma, AL SUR 18.40 metros con lote número tres, AL ESTE 12.36 metros con calle Río Verde, y AL OESTE 9.33 metros con lote número cinco.- Inmueble que se identifica ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 3457, de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO (2019) DOS MIL

DIECINUEVE, en el local de este juzgado.- La postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1 785,492.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MN).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 20 de junio de 2019.- Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

3926.- Julio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00713/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROLANDO FIDEL SÁMANO HERNANDEZ, denunciado por CARLOS SÁMANO ARIAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 21 de junio de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3927.- Julio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01052/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS HERNANDEZ MENDOZA, denunciado por la Ciudadana HERMINIA VILLARREAL CAPETILLO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 24 de junio del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3928.- Julio 16 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ABRAHAM RANGEL GÁMEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 6 seis de abril del 2017, ordenó la radicación del Expediente Número 00427/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por la C: ALMA JOSEFINA BALBOA SANTILLÁN en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 17 diecisiete de mayo del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones:

a).- Demanda y reclama para la compareciente ALMA JOSEFINA BALBOA SANTILLÁN, los derechos de la Tutela Custodia y Patria Potestad de mi menor hija Michelle Sarahi Rangel Balboa, quien tiene (4) cuatro años y cinco meses, en virtud de la hoy demandada se ha negado a proporcionarle alimento, vestido y calzado, como también se ha negado a proporcionarle servicio médico.

b).- Al C. ABRAHAM RANGEL GÁMEZ, le demandamos la perdida de los derechos de la tutela, custodia y patria potestad, que le corresponde sobre los derechos de mi menor hija Michelle Sarahi Rangel Balboa, en virtud que el hoy demandado se ha negado a proporcionarle alimentos, vestidos y calzado, como también se ha negado a proporcionarle servicio médico, por lo que tiene actualmente cuatro años, (cinco meses), que se ha desatendido por completo de sus obligaciones alimenticio, para con nuestra menor hija MICHELLE SARAHI RANGEL BALBOA, y,

C). - El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 25 de mayo del 2019.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria Proyectista en Funciones de Acuerdos, LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.

3929.- Julio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JUAN GABRIEL RESENDEZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE Y ALBACEA DEFINITIVO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE LA SUCESIÓN DE BIENES DE JUAN GABRIEL RESENDEZ REYES.- DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante proveído de fecha trece (13) de septiembre del presente año (2018), dictado dentro del Expediente Número 01649/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. (BANAMEX), en contra de JUAN GABRIEL RESENDEZ RUIZ, en su carácter de representante y albacea definitivo único y universal heredero de la Sucesión de bienes de JUAN GABRIEL RESENDEZ REYES Y OTROS, ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos demandando lo siguiente:

A).- El pago de la cantidad de \$153,770.38 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 38/100 M.N.), equivalente de 32,479.86 UDIS (treinta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve punto ochenta y seis UDIS), por concepto de saldo de crédito al día 20 de junio del 2012, con motivo del citado convenio modificatorio, que se refiere al apartado que antecede.

B).- El pago de la cantidad de \$4,457.61 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.), equivalente a 941.55 UDIS (noventa cuarenta y una punto cincuenta y cinco UDIS) por concepto de intereses ordinarios vencidos al día 20 de junio del 2012, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.

C).- El pago de la cantidad de \$326.76 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 76/100 M.N.), equivalente a 69.02 UDIS (sesenta y nueve punto cero dos UDIS) por conceptos de intereses moratorios vencidos al día 20 de junio del 2012, según se desprende del certificado contable.

D).- El pago de los intereses moratorios que se generen a partir del día siguiente del 20 de junio del 2012, fecha de elaboración de la certificación contable, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales serán calculados a razón de la tasa moratoria pactada dentro del contrato de convenio modificatorio al contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria que para prorrogar su duración y cambiar el mecanismo de cálculo y la tasa de interés, sobre el saldo insoluto de crédito, hasta en tanto no cubra la totalidad del saldo insoluto del adeudo.

E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio...".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de marzo del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3930.- Julio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. CHRISTIAN JONATHAN XALA VENEGAS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, se radico en este Juzgado el Expediente Número 1534/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad, promovido por la C. MARIA ELIZABETH ESCOBAR HUERTA, en contra del C. CHRISTIAN JONATHAN XALA VENEGAS, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 16 de mayo de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos.- Rúbrica.

3931.- Julio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SIXTO MAXIMINO LUIS MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de junio del año dos mil diecinueve, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 1382/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (13) trece días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente

escrito y sus anexos, como lo dispone el numeral 23 del Código de Procedimientos Civiles.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019). Téngase por recibido el escrito de fecha once de junio del año en curso, signado por el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, y con los documentos, copias simples que se acompañan, se le reconoce su personalidad como lo justifica con el poder anexa en fotocopia certificada y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo juicio especial hipotecario, en contra de SIXTO MAXIMINO LUIS MARTÍNEZ; de quien reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice: a).- La declaratoria que realice éste H. Tribunal del vencimiento anticipado del plazo contenido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante, como parte acreditante, y el demandado SIXTO MAXIMINO LUIS MARTÍNEZ, como parte acreditada y garante hipotecario, en fecha 22 de julio del 2016, y que consta en la escritura pública número 1,304, volumen LIV, folio 103, de la indicada fecha, pasada ante la fe del Lic. Jorge Valeriano Meza Chapa, Notario Público Número 320, en ejercicio en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, esto en cumplimiento a la Cláusula Décima Octava (causas de vencimiento anticipado), en sus incisos a), j) y o), del capítulo tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenido en el capítulo III (Contrato de Apertura de Crédito Simple Con Garantía Hipotecaria) que obra inserto en el instrumento público ya descrito.- b).-El pago de la cantidad de \$2'717,941.11 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 11/100 M.N.), por concepto de capital vencido y no pagado, en calidad de suerte principal, esto en cumplimiento a la cláusula décima octava (causas de vencimiento anticipado), en sus incisos a), j) y o) del capítulo tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenido en el capítulo III (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), celebrado entre mi mandante y la parte demandada, fecha 22 de julio del 2016.- c).- El pago de la cantidad de \$99,489.23 (NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios generados al 28 de agosto del 2017, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 29 de agosto del 2017, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Cuarta (Intereses Ordinarios), Capítulo Segundo (comisiones y tasas de interés), en debida en relación con la Cláusula Décima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), en sus incisos a), j) y o), del capítulo tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenido en el capítulo III (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), celebrado entre mi mandante y la parte demandada, fecha 22 de julio del 2016.- D).- El pago de la cantidad de \$3,620.61 (TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 61/100 M.N.), por concepto primas de seguro no pagadas al día 28 de agosto del 2017, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 29 de agosto del 2017, esto con apego al contenido de la Cláusula Vigésima Sexta (seguros), Capítulo Sexto (Cláusulas Generales), en debida relación con la Cláusula Décima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), en sus incisos a), j) y o), del Capítulo Tercero

(Plazo, Terminación y Modificaciones), contenidos en el capítulo III (contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria,) celebrado entre mi mandante y la parte demandada, fecha 22 de julio del 2016.- E).- El pago de la cantidad de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de comisiones por gastos de cobranzas, más la cantidad de \$112.00 (CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.) generadas al 28 de agosto del 2017, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tales conceptos hasta que se dé cumplimiento a la sentencia que se dicte dentro del presente juicio, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Tercera (comisiones), apartado III, Capítulo Segundo (comisiones y tasas de interés), en debida en relación con la Cláusula Décima Octava (Causas de Vencimiento Anticipado), en sus incisos a), j) y o), del Capítulo Tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenidos en el capítulo III (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), celebrado entre mi mandante y el demandado, fecha 22 de julio del 2016.- F).- La cantidad que se genere por concepto de intereses moratorios sobre las cantidades reclamadas por concepto de suerte principal y accesorios, a partir de la fecha en que el demandado incurrió en mora y hasta que se cubran en su totalidad las mismas, a razón de la tasa legal vigente.- G).- En caso de que no se realice el pago por el demandado SIXTO MAXIMINO LUIS MARTÍNEZ, respecto de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente escrito de demanda, la ejecución de la garantía hipotecaria constituida por dicho demandado a favor de mi mandante HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, a través de la Cláusula Vigésima Primera (Garantía Hipotecaria), Capítulo Cuarto (Garantía Hipotecaria), del capítulo III (Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria), celebrado entre mi mandante y la parte demandada, fecha 22 de julio del 2016.- H).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el Número 1382/2019.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía sumaria hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado a la parte demandada SIXTO MAXIMINO LUIS MARTÍNEZ, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en copia cotejada de la Escritura Número 24,638; Acta 1304; estado de cuenta, cédula profesional; debidamente selladas y rubricadas, emplazándolo para que otorgue contestación a la demanda enderezada en su contra, o a oponer excepciones si a sus intereses convinieren, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- En otro ámbito, y tomando en consideración que es un hecho notorio que en el diverso Expediente Número 1055/2017, del índice de este propio Juzgado, no fue localizado domicilio alguno para la práctica de la diligencia de notificación que constituyó la materia de tal procedimiento,

aún y cuando fueron girados diversos oficios a las dependencias que cuentan con registro base de datos, como se pone de manifiesto con la copia certificada que acompaña el escrito inicial de demandada; en esa razón, y siendo generalizado el desconocimiento del paradero o domicilio del demandado, se ordena emplazar a la parte demandada SIXTO MAXIMINO LUIS MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES (03) VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada SIXTO MAXIMINO LUIS MARTÍNEZ, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así como la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este Juzgado, la boleta de gestión Actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Además se autoriza al Lic. Felipe de Jesús Pérez González para presentar promociones digitalizadas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aun las que contengan notificación personal, con correo electrónico feljesgon@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 Fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- En otro orden, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en: calle Francisco I. Madero (17), número 417, local 1, entre las calles Méndez y Ocampo de la Zona Centro de esta ciudad, C.P. 87000; así mismo, designa

como asesor jurídico en los términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles al licenciado Fernando Medina de la Paz, quien por los datos de identidad profesional que del mismo se indican, queda habilitado con aquellas atribuciones previstas en el primer tramo normativo del citado dispositivo legal; así como autorizado únicamente para imponerse de los autos, al Licenciado Noé Berrones Lara.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx. Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 67 fracción VI, 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la demandada SIXTO MAXIMINO LUIS MARTÍNEZ.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente." Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.-

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 17 de junio de 2019.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3932.- Julio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. FERNANDO HUMBERTO GARCÍA DORADO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diez de abril de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01070/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia Definitiva y Perdida de la Patria Potestad promovido por JOSÉ LUIS MENDOZA FLORES, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de mayo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3933.- Julio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

FRANCISCO RIVERA MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha treinta de enero del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00025/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por MARISOL BADILLO DÍAZ, en contra de la C. FRANCISCO RIVERA MARTÍNEZ, de quien reclama: a) la Disolución del vínculo Matrimonial que nos une y b) la liquidación de la Sociedad Conyugal; así mismo por auto de fecha veintiséis de abril del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad

para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de mayo de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3934.- Julio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DIEGO ALEJANDRO DORIA SALAZAR.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte del mes de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01135/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Cancelación de la Pensión Alimenticia del 30% que se me descuenta de mi sueldo y demás prestaciones que percibo como empleado del Hospital Infantil de Tamaulipas en esta ciudad capital.

B.- Una vez declarada ejecutoriada la resolución, gíresele atento oficio al C. Jefe del Departamento de Recursos Humanos del Hospital Infantil de Tamaulipas, de esta ciudad, para que realice la cancelación de la Pensión Alimenticia consistente en el 30% que se me descuenta de mi sueldo y demás prestaciones que percibo como empleado de dicho hospital.

C.- El pago de gastos y costas que se origine por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 21 de junio de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3935.- Julio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

BANCA CONFÍA S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00403/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravamen por Crédito Hipotecario, promovido por JAIME VILLARREAL TIJERINA Y MIRIAM GARCIA HERNANDEZ, en contra de BANCA CONFÍA S.A., de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La cancelación del gravamen por hipoteca que sufrió un bien inmueble propiedad de la parte actora con la formalidad legal correspondiente.- B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha catorce de junio del año dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a ésta a juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada BANCA CONFISA S.A., en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la Colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3936.- Julio 16, 17 y 18.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 14 de junio de 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de junio del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00542/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GUSTAVO RAMÍREZ PÉREZ en contra de JOSÉ OSCAR TOVÍAS SALINAS se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble identificado como Finca Número 15171 del municipio de Victoria, Tamaulipas, propiedad de JOSÉ OSCAR TOVÍAS SALINAS, tipo de inmueble terreno urbano, localización calle Trece, lote 5, manzana 8, colonia Villa Jardín, superficie 169.38 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.82 metros con lote 4; AL SUR, en 18.82 metros con lotes 6 y 7; AL ESTE, en 9.00 metros con lote 8, y AL OESTE en 9.00 metros con calle Trece; en la suma de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al 50% del referido bien.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en uno periódico de mayor circulación en el estado, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

3937.- Julio 16, 18 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA MARÍA GUERRERO CHIRINOS y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS TERÁN PIÑA Y ROSA MARÍA TERÁN GUERRERO, denunciado por los C.C. JESÚS HÉCTOR TERÁN GUERRERO, LESVIA BELÉN TERÁN GUERRERO, MARCIEL TERÁN GUERRERO, MELBA ELISA TERÁN GUERRERO, MYRNA PATRICIA TERÁN GUERRERO, NORA HILDA TERÁN GUERRERO, SELMA ESTELA TERÁN GUERRERO, DANIEL FELIPE ZARATE VIOLANTE, asignándosele el Número 00614/2018 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse en cuanto al Juicio Sucesorio Testamentario por DOS VECES de diez en diez días, y el Juicio Sucesorio Intestamentario la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 15 de mayo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3938.- Julio 16, 18 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente Número 00024/2019, relativo

a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por CLAUDIA MARGARITA AVALOS ROJAS, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio del predio urbano que se encuentra ubicado en la calle Prol. Mina 1412 Col. Ricardo Flores Magón, Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 1,232.93 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 35.65 ML con Irma Margarita Rojas Cano, AL SUR 39.00 ML con Camino a Santa Fe de los Ébanos, Veda Padrón Castillo, AL ESTE 42.70 ML con servidumbre de paso, Juan Carlos Avalos Rojas, AL OESTE 25.43 ML con José Antonio Avalos Rojas; controlado con la Clave Catastral 39-01-06-007-027; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de junio de 2019.- El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3939.- Julio 16, 25 y Agosto 6.-1v3.

INMOBILIARIA Y ARRENDADORA DE ESPACIOS DEL NORTE S.A. DE C.V.
R.F.C. IAE1203202A8
Dom. Fiscal Elías Piña #800 Col Narciso Mendoza C.P. 88700 Reynosa, Tamps.

BALANCE GENERAL AL 30 ABRIL 2019

A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	\$ 132,855.00	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ -
CLIENTES	\$ -	OTROS PASIVOS	\$ 2,232,855.00
DEUDORES DIVERSOS	\$ 2,100,000.00	SUMA PASIVO	\$ 2,232,855.00
PAGOS ANTICIPADOS	\$ -	CAPITAL CONTABLE	
IMPUESTOS A FAVOR	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ -
SUMA	\$ 2,232,855.00	UTILIDADES ACUMULADAS	\$ -
FIJO		PERDIDAS ACUMULADAS	\$ -
EQUIPO DE COMPUTO	\$ -	PERDIDA DEL EJERCICIO	\$ -
SUMA ACTIVO	\$ 2,232,855.00	SUMA CAPITAL CONTABLE	\$ -
		SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$ 2,232,855.00

“Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este informe son veraces y contienen toda la información referente a la situación fiscal y resultado de las operaciones financieras de esta empresa del periodo abr 19 y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad del informe, asumiendo así mismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso”

Liquidador, C.P.A. CARLOS PIO GUERRERO GONZÁLEZ.- Rúbrica.- CED. PROF. 2683309

3528.- Junio 25, Julio 4 y 16.-3v3.